

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--------------------------------|---|
| ID Ministerio | 5601009 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación por la Universidad de Granada |
| Universidad | Universidad de Granada |
| Centro | Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 01/07/2019 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | PÁGINA | 1/8 |



vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Se ha constatado que el programa cuenta con una web globalmente bien organizada, intuitiva y con amplia información. Pero la información de algunos apartados no aparece adecuadamente actualizada o necesita reordenarse.

Aunque se valoren positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones, se mantienen las siguientes recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- -Se recomienda presentar el listado de la producción científica (opción ¿Producción científica del programa¿ del apartado ¿Nuestras tesis¿) siguiendo el sistema APA y ordenando los documentos en torno a las líneas de investigación del programa. Por otra parte, y en relación a los artículos, se recomienda proporcionar información sobre las bases de datos en las que aparecen indexadas las revistas en las que se han publicado.
- -Se recomienda hacer más visible la información sobre instalaciones, recursos y servicios.
- - Se recomienda reestructurar el apartado de "Sugerencias, consultas y quejas" con dos opciones claramente diferenciadas: una destinada a las personas vinculadas al programa y otra al potencial alumnado que requiere más información.
- -Se recomienda que la información también se ofrezca en inglés.
- -Se recomienda ofrecer más información pública sobre el desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- - Se recomienda ampliar la información sobre la oferta de movilidad y sobre los convenios vigentes del programa.
- Se recomienda presentar el listado de tesis leídas (apartado ¿Nuestras tesis¿) ordenado en torno a las 9 líneas de investigación del programa y no por años.
- - Se recomienda hacer accesibles los acuerdos de la Comisión académica

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- -Se debe actualizar la información de los diferentes apartados de la web.

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/8 |



vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza

Se valora que la implantación, despliegue y desarrollo del SIGC es el adecuado. Según el autoinforme, no se han llevado a cabo modificaciones en el programa a partir de los análisis de los distintos procedimientos del SGIC. Sí en cambio se han ido definiendo distintas acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones de los informes emitidos por la DEVA.

El programa cuenta con un Plan de Mejora, actualizado con las cuestiones detectadas por la CGIC y las señaladas en los informes de seguimiento. Se han implementado ocho acciones de mejora de las que ya se han alcanzado cinco.

Se ha constatado que el protocolo que se sigue para mantener actualizada la información pública no consigue los resultados deseables.

En el informe provisional se recomendaba revisar el sistema/protocolo de actualización de la web. En las alegaciones se señala que esta recomendación ha sido atendida mediante una acción de mejora (Acción de mejora 1). En esta acción, sin embargo, no se hace referencia a la elaboración de ningún protocolo que establezca de forma clara las responsabilidades de ejecución. Es por ello que se mantiene la recomendación hasta su total resolución.

Recomendaciones:

- - Se recomienda revisar el sistema/protocolo de actualización de la web.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Las competencias corresponden con las indicadas en la M.V. y se adecúan al nivel MECES4.

Se considera adecuado el procedimiento (detección de los déficits de formación por parte de la CAD) y el diseño del itinerario formativo en aspectos metodológicos basándose en la oferta formativa de los másteres afines.

Se constata que el Plan Anual de Formación Complementaria contempla una amplia oferta, planificada desde principio de curso, que facilita que el alumnado pueda organizar su calendario formativo.

Existe coherencia entre las actividades ofertadas y las competencias a alcanzar, con actividades formativas de interés para todo el alumnado y específicas para el de cada líneas del programa. La audiencia con el alumnado y egresados y egresadas confirmó la valoración positiva de la oferta formativa.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión y seguimiento del trabajo del alumnado y que coinciden con lo fijado en la M.V.: comisiones de evaluación de los planes de investigación, aprobados anualmente por la CAD; seguimiento de un protocolo de actuación claro; sesiones públicas de las comisiones de evaluación; elaboración y publicación en la web un Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales.

Se valora positivamente la participación de las líneas en la supervisión de los doctorandos y doctorandas.

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | PÁGINA | 3/8 |
|  vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | | | | |

Se ha constatado que la Comisión académica controla adecuadamente los procedimientos y mecanismos para la supervisión del programa así como la necesaria coordinación entre los tres campus (Ceuta, Melilla y Granada).

También se ha constatado que el programa ha puesto en marcha dispositivos que garantizan la atención personalizada al alumnado. Entre estos dispositivos destacan: (a) el sistema de asignación de tutoría (los coordinadores y coordinadoras de las líneas de investigación); (b) la clara distinción entre las funciones de los tutores y tutoras (aspectos académicos y administrativos) y los directores y directoras (investigación); (c) el que los tutores y tutoras cuenten con reconocimiento y horario específico para atención a doctorandos y doctorandas; (d) la plataforma de seguimiento.

Para valorar el adecuado acompañamiento de los doctorandos y doctorandas durante la formación también se han considerado los datos altamente positivos referidos a la satisfacción del alumnado, especialmente con la función de tutela (4,03) y dirección (4,56)

Se constata que el ámbito normativo está bien desarrollado y aplicado. Además de los desarrollos normativos generales de las Escuelas de Doctorado de la UGR (sobre permanencia, sobre tribunales, sobre dirección, sobre cotutela internacional, etc.), de las normas de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas (sobre profesorado y dirección), la Comisión Académica del Programa del doctorado en CCEE ha aprobado normas específicas.

El programa tiene correctamente establecidos los procedimientos para garantizar el adecuado perfil de ingreso.

La modificación propuesta en el informe provisional referida a la adecuación del número de plazas de nuevo ingreso a la establecido en la Memoria de Verificación ha sido atendida. Se mantiene en este informe final como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

La modificación propuesta en el informe provisional sobre la necesidad de adecuar los criterios de admisión a lo establecido en la Memoria de Verificación ha sido atendida y resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- -Se debe presentar una modificación a la Memoria de Verificación en el apartado: Número de plazas de nuevo ingreso.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Se valora de forma positiva la actividad investigadora del profesorado del programa. Se cuenta con 131 profesores y profesoras para 9 líneas de investigación. El profesorado cuenta con un total de 264 sexenios (2 por profesor, profesora) y el número de proyectos competitivos vivos es de 87. Cabe señalar ¿como aspecto negativo- que desde el curso 2013/14 al 2016/17 el número de proyectos competitivos, el porcentaje de docentes con proyecto de investigación activo así como el de docentes con sexenio vivo ha ido disminuyendo.

Se constata que los cambios en la plantilla docente ¿se ha pasado de 114 docentes en el curso 2013/2014 a 131 en la actualidad- están adecuadamente justificados y adecuados a la normativa.

Se valora positivamente que el porcentaje de profesorado que dirige tesis haya pasado del 18,42 % en el curso

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | PÁGINA | 4/8 |



vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==

2014/2015 al 60, 32% en el 2016/2017. Pero sigue habiendo un desnivel excesivo entre el profesorado con o sin carga de dirección. Considerando que se cuenta con 131 profesores y profesoras en el programa (123 pertenecientes al campus de Granada, 4 al de Ceuta y 7 al de Melilla) la ratio es de 2,2 doctorandos o doctorandas por docente.

La ratio alumnado/profesorado en las 9 líneas de investigación son muy dispares y en algunos casos parecen excesivos: es el caso de la línea Educación Musical que presenta una ratio de 4,8.

Se valora positivamente el hecho de que un tercio de las tesis hayan obtenido la mención internacional así como el porcentaje de colaboradores externos. Sin embargo, se considera conveniente una mayor internacionalización del programa.

Queda patente que todos los grupos han contado con, al menos, un proyecto competitivo en los últimos 6 años y que aquellos que actualmente no cuentan con proyecto activo están pendientes de resoluciones de diversas convocatorias. Es por ello que a pesar de la valoración positiva se considera conveniente mantener una recomendación de especial seguimiento.

Se valora que la recomendación del informe provisional sobre el equilibrio entre las distintas líneas de investigación ha sido atendida pero se mantiene hasta su completa resolución. También se mantiene hasta su total resolución la recomendación sobre internacionalización.

Recomendaciones:

- -Se recomienda valorar la adecuación del equilibrio entre las distintas líneas de investigación y establecer mecanismos para que las ratios doctorando/profesor de las líneas de investigación no sean superiores a 2.
- -Se recomienda persistir en la política de que las tesis obtengan la mención internacional e incrementar una mayor participación de expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- -Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Se ha constatado que -como ya se señalaba en el último informe de seguimiento y en el autoinforme- el programa dispone de infraestructura y recursos adecuados. La Universidad de Granada proporciona los medios suficientes para dar apoyo de calidad al desarrollo del programa y a sus estudiantes, tanto en su sede central como en los campus (Granada, Ceuta y Melilla), centros y facultades en los que desarrolla su actividad.

Los servicios de orientación académica funcionan adecuadamente; un buen indicador de ello es la tasa de satisfacción global del alumnado (por encima de la media de la EHCSyJ y UGR)

También se valoran positivamente los aspectos relacionados con la movilidad. En este ámbito, la satisfacción del alumnado se sitúa en 3,41 para el curso 2014/15 y en el curso 2016/17 alcanza el 3,58. La tasa de participación de

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | María Perez Garcia - Jefatura de Servicio | | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | PÁGINA | 5/8 |
|  vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | | | | |

los doctorandos en programas de movilidad hacia otras instituciones de educación superior ha sido de un total de 16 en el curso 2015/16 (5,47%) y 17 en el curso 2016/17 (5,59%). Se trata de un porcentaje relativamente bajo. En todo caso, el número de redes y convenios internacionales ha aumentado desde la implantación del programa, aunque en relación a la cotutela todavía es escaso.

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza

Se valora que los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias. Los doctorandos y doctorandas han tenido que pasar por sistemas evaluadores de su idoneidad para seguir el programa (mediante la aplicación de los criterios de admisión) de su capacidad de diseñar (mediante la aprobación de sus planes de investigación), de su capacidad de llevar a cabo y defender (mediante la lectura de la tesis) y de difundir trabajos de investigación (mediante la publicación de artículos).

Hay un aspecto de la evaluación de las tesis sobre el que se considera conveniente una reflexión por parte de los responsables del programa: valorar la conveniencia de minimizar la participación de los directores en la selección de los tribunales.

3.7. INDICADORES

Se alcanza

Se constata que la valoración de los indicadores ha permitido identificar las fortalezas y debilidades del programa.

Se constata la coherencia con las previsiones en la evolución de algunos indicadores A destacar el descenso del porcentaje de alumnado matriculado a tiempo parcial (del 18,8% en el curso 2014/15 al 8,62 en el 2016/17); el considerable incremento del porcentaje de alumnado con beca; la tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis; el número de proyectos de investigación competitivos vivos; la tasa de éxito a los tres años; el incremento del porcentaje de alumnado extranjero (el 39,46% en la actualidad)

Se constata que los datos de los indicadores son adecuados con las características del programa y que se han realizado las acciones recomendadas en los informes de seguimiento.

Hay una serie de indicadores que muestran una evolución negativa: la bajada de porcentaje de sexenios vivos, la evolución de los resultados de satisfacción de los doctorandos con la formación recibida y con el programa de doctorado. Por otra parte, en la evolución de los indicadores se constata la necesidad -ya atendida- de solicitar una modificación respecto a la ampliación de plazas de nuevo ingreso.

Se constata que la recomendación del informe provisional sobre la conveniencia de desarrollar un proceso de reflexión sobre la evolución de los indicadores ha sido adecuadamente atendida y resuelta.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/8 |



vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- -Se recomienda presentar el listado de la producción científica (opción ¿Producción científica del programa¿ del apartado ¿Nuestras tesis¿) siguiendo el sistema APA y ordenando los documentos en torno a las líneas de investigación del programa. Por otra parte, y en relación a los artículos, se recomienda proporcionar información sobre las bases de datos en las que aparecen indexadas las revistas en las que se han publicado.
- -Se recomienda hacer más visible la información sobre instalaciones, recursos y servicios.
- - Se recomienda reestructurar el apartado de "Sugerencias, consultas y quejas" con dos opciones claramente diferenciadas: una destinada a las personas vinculadas al programa y otra al potencial alumnado que requiere más información.
- -Se recomienda que la información también se ofrezca en inglés.
- -Se recomienda ofrecer más información pública sobre el desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- - Se recomienda ampliar la información sobre la oferta de movilidad y sobre los convenios vigentes del programa.
- Se recomienda presentar el listado de tesis leídas (apartado ¿Nuestras tesis¿) ordenado en torno a las 9 líneas de investigación del programa y no por años.
- - Se recomienda hacer accesibles los acuerdos de la Comisión académica

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- -Se debe actualizar la información de los diferentes apartados de la web.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- - Se recomienda revisar el sistema/protocolo de actualización de la web.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- -Se debe presentar una modificación a la Memoria de Verificación en el apartado: Número de plazas de nuevo ingreso.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- -Se recomienda valorar la adecuación del equilibrio entre las distintas líneas de investigación y establecer mecanismos para que las ratios doctorando/profesor de las líneas de investigación no sean superiores a 2.
- -Se recomienda persistir en la política de que las tesis obtengan la mención internacional e incrementar una mayor participación de expertos internacionales.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- -Cada línea de investigación del programa debe contar con, al menos, un proyecto vigente.

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/8 |



vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio | FECHA | 01/07/2019 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g== | PÁGINA 8/8 |



vLZamxbj76GTE0kK2Lm62g==